"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORRALES MELGAREJO Edwin Ricardo FAU 20568198272 soft
Consejo Ejecutivo Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2025 17:00:21 -05:00

El Tambo, 13 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000474-2025-CED-CSJJU-PJ

REFERENCIA: Solicitud de Inscripción de Título de Abogado presentado por el señor **LUIS FERNANDO CASTRO REMUZGO identificado** con DNI N° **71438306.**

- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, **de fecha 12 de junio del 2025.**

VISTO: Los documentos de la referencia; estando al mérito del original del título de abogado presentado, cuya copia legalizada se adjunta y la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**;** y, **CONSIDERANDO**:

Primero.- El inciso noveno del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, es autorizar la inscripción del Título de Abogado para su registro correspondiente, siempre que reúna los requisitos señalados de acuerdo al Reglamento.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 307-2006-P-CSJJU/PJ, de fecha 10 de octubre de 2006, disponen la creación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín y por Resolución Administrativa N° 372-2006-P-CSJJU/PJ, de fecha 01 de diciembre de 2006, su instalación e inicio de funciones.

Tercero.- Por acta de sesión de fecha 09 de febrero de 2017, el Consejo en pleno dispuso que para la inscripción del registro de título deberá el solicitante presentar la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Disposición ratificada por acta de sesión de fecha 18 de abril de 2024.

Cuarto.- Mediante acta de sesión de fecha 24 de enero de 2025, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, dispusieron que en caso de licencia del consejero facultado para resolver Registro de Título de Abogado, las solicitudes deben ser resueltas por el señor presidente del Consejo Ejecutivo Distrital.

Por lo que de conformidad a lo previsto por el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo previsto en el inciso 6 del artículo 90° del mismo cuerpo legal; se dispone **INSCRIBIR** el Título de Abogado del señor **LUIS FERNANDO CASTRO REMUZGO,** en el libro de Registros de Títulos de Abogados del Distrito Judicial de Junín, con el número **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO
Consejo Ejecutivo Distrital

ECM/imm